Outlook

RV: REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 02 DICIEMBRE RAD 121-2024 Solicitante: Francy Lorena Valencia Flórez SINIESTRO 10306637

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>
Fecha Lun 02/12/2024 11:59
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

1 archivo adjunto (732 KB)
Dictamen Junta Regional FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ;

EXTRAJUDICIAL

De: Valeria González Franco <vgonzalez@gha.com.co>
Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 10:14
Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>
Cc: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>
Asunto: RE: REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 02 DICIEMBRE RAD 121-2024 Solicitante: Francy Lorena Valencia Flórez SINIESTRO 10306637

¡Respetados Doctores, cordial saludo!

Como seguimiento a la comunicación anterior, informo que después de la audiencia, el abogado de la parte convocante me contactó telefónicamente para notificar que su cliente le había informado sobre la existencia de un dictamen de pérdida de capacidad laboral. Este dictamen, emitido por la Junta de Calificación, establece una PCL del 9.10%.

Quedamos pendientes para coordinar la reanudación de la audiencia de conciliación durante esta semana.

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

Valeria González Franco
Abogada Junior

Email: vgonzalez@gha.com.co | 312 518 0977

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Valeria González Franco <vgonzalez@gha.com.co>
Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 9:15
Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>
Cc: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>
Asunto: REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 02 DICIEMBRE RAD 121-2024 Solicitante: Francy Lorena Valencia Flórez SINIESTRO 10306637

Buenos días respetados Doctores, cordial saludo!

CONVOCANTE: FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ,
CONVOCADO: EQUIDAD
TOMADOR: COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA.
ASEGURADO: GILDARDO ZULUAGA RODAS
RAD:121-2024
SINIESTRO:10306637

Me permito de manera respetuosa informar por medio del presente correo que el día de hoy 02 de diciembre de 2024 asistimos a audiencia de conciliación del proceso de la referencia. El desarrollo de la audiencia fue el siguiente:

1. Siendo las 8:46am se instala audiencia de conciliación verificando la asistencia de las partes.
2. A la presente audiencia únicamente acude convocante con apoderado y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, sin contar con asistencia del tomador ni asegurado.
3. Apoderado de la convocante menciona que ofrece una reducción de las pretensiones solicitando $50.000.000.

4. La suscrita propone la cifra de $3.000.000 bajo las instrucciones dadas con anterioridad, recomendado el aporte de nueva documentación para reevaluar una posible cifra de indemnización.
5. El apoderado de la parte convocante no acepta la propuesta ni propone el aporte de nuevo material probatorio.
6. Se levanta constancia de NO ACUERDO.
7. Debido a la inasistencia de las partes convocantes (tomador y asegurado), se otorga el plazo de 3 días hábiles para aportar motivo de la no asistencia, por lo que hasta el próximo jueves 05 de diciembre será allegada el acta de no acuerdo.

Quedo atenta ante cualquier inquietud, amablemente estaré remitiendo en los días subsiguientes la respectiva acta de No Acuerdo.

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Valeria González Franco
Abogada Junior

Email: vgonzalez@gha.com.co | 312 518 0977

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>
Enviado: domingo, 1 de diciembre de 2024 16:38
Para: Valeria González Franco <vgonzalez@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>
Asunto: INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 02 DICIEMBRE RV: Asignación e indicaciones RV: Citaciones Audiencia de Conciliación RAD 121-2024 Solicitante: Francy Lorena Valencia Flórez SINIESTRO 10306637

Estimada @Valeria González Franco
Cordial saludo,

Comedidamente te remito las instrucciones para la audiencia programada para el día **02 de diciembre de 2024, a las 08:30 a.m. en el Centro de Conciliación "CORJURÍDICAS".** De conformidad con lo manifestado por la compañía debemos indicar que **nos asiste ánimo conciliatorio,** para lo cual se ha de realizar ofrecimiento máximo de **$3.000.000.**

En relación con la suma autorizada por la compañía, favor tener en cuenta que la parte convocante allegó una PCL que emitida por un particular y la compañía estima que es sobrevalorada de cara a las lesiones aducidas. Ahora bien, en caso de que no se llegue a un acuerdo, debemos solicitar que se acrediten los perjuicios pretendidos con medios de prueba pertinentes, útiles y conducentes para ello, por ejemplo, con un dictamen médico legal definitivo que determine el total de los días de incapacidad y las secuelas si hubo lugar.

En el caso en que se alleguen nuevos elementos de prueba, favor adjuntarlos en el correo de las instrucciones de la compañía y comunicarse con la Dra. Jazmín al abonado telefónico 6019142114 ext 1293 o cel **318 344 0620.**

Antecedentes del caso: Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 20 de junio de 2023 en la Calle 56 con Carrera 33 en la ciudad de Medellín. Alega la parte convocante que el mentado accidente tiene causa atribuible al conductor del vehículo de placas TSF-427 toda vez que desatendió a la señal reglamentaria de Pare, colisionando con la motocicleta de placas VHI-95D, conducida por la señora Francy Lorena Valencia Florez.

Producto del referido accidente, se dictaminó que el convocante sufrió una pérdida de capacidad laboral del 11.80%

La parte convocante pretende el reconocimiento de ***$97.785.044***, por concepto de perjuicios extrapatrimoniales y patrimoniales, discriminados de la siguiente forma:

1. Daños patrimoniales: $58.785.044
    1. Daño emergente: $1.760.000
    2. Lucro cesante consolidado: $4.529.047
    3. Lucro cesante futuro $52.495.997

2. Daños extrapatrimoniales: $39.000.000 (30 SMMLV)
    1. Daño moral en favor de la víctima directa: 20 SMMLV
    2. Daño a la vida de relación: 10 SMMMLV

Recuerda que los documentos en caso de conciliación (Equidad) son los siguientes:

1. Formato de conocimiento del cliente (**el cual te adjunto al presente correo**)
2. Formato de autorización pago indemnización.
3. Certificación bancaria de la cuenta bancaria del convocante y/o apoderado con facultad de recibir.
4. Cedula ampliada al 150% del convocante.
5. Desistimiento de la acción penal autenticado y radicado ante la Fiscalia General de la Nación, si es el caso.
6. Acta del acuerdo conciliatorio**.**

Plazo de pago: 20 días, contados a partir de la recepción física y electrónica de los documentos.
Dirección Cali: Av 6 a Bis # 35n-100 ofc 212, Centro empresarial Chipichape en la ciudad de Cali.
Dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co y tu correo corporativo.

Drive de procedimiento de la compañía: LA EQUIDAD

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía. Ten en cuenta que no se hacen acuerdos parciales. Por último, recuerda que si el abogado es quien va a recibir el pago verificar dentro del poder facultad de recibir.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo audiencias@laequidadseguros.coop con copia a María Camila Agudelo <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atenta si tienes alguna duda.

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Mariana Rubio Sandoval
Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2024 9:04 a. m.
Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Asunto: Asignación e indicaciones RV: Citaciones Audiencia de Conciliación RAD 121-2024 Solicitante: Francy Lorena Valencia Flórez SINIESTRO 10306637

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 2 de diciembre de 2024, a las 08:30 horas

Siniestro: 10306637
Caso OnBase: 211083
Póliza: AB001996
Producto: RCE 0116
Tomador: COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA.
Asegurado: GILDARDO ZULUAGA RODAS
Prima: Ok
Placa: TSF427
Amparos afectados: RCE SERVICIO PUBLICO
Valores asegurados: 100 SMLMV $116.000.000
Fecha del siniestro: 20 de junio de 2023
Fecha de aviso: 12 de septiembre de 2024
Conductor: Deyner Henao Acevedo
Pretensiones: $ 93.308.844

Rad Fiscalía. --

Convocante: FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ

Antecedentes:

Hechos: descripción onbase; "SINIESTRO EN EL QUE RESULTÓ LESIONADA LA SEÑORA FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ, COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE CAUSADO POR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO".

IPAT: se confirma fecha de ocurrencia de los hechos, lugar calle 56 con carrera 33 Medellín, codificación 112, la cual no es atribuida a ninguno de los conductores implicados, sin embargo, por la prelación de la vía, presuntamente recae en nuestro vh asegurado, hubo fallo contravencional en el cual se declaró como responsable del siniestro al vehículo TSF427

Apoderado DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁCHEZ
Victima FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ edad, 37 años,
Actividad: auxiliar de enfermería vinculada laboralmente en la empresa VITAL IPS
Salario de $1.850.000 más $462.500 de prestaciones, aportan certificado
DML: No aporta.
DIAGNÓSTICO CLÍNICO: paciente presenta contusión de rodilla, traumatismo de estructuras múltiples de rodilla, del tendón del maguito rotatorio del hombro derecho, esguinces y torceduras que comprometen los ligamentos laterales interno y externo de la rodilla. Incapacidad de 4 días se descartan fracturas.
PCL: emitida por médico particular, determina una pérdida de 11.8% con fecha de estructuración del 20/06/2023

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Ofrecer máximo hasta $3.000.000= en caso de que no este de acuerdo debe allegar información que acredite el perjuicio reclamado como dictamen médico legal definitivo que determine el total de los días de incapacidad y las secuelas si hubo lugar. PCL sobre valorada y es particular.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones
Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones
audiencias@laequidadseguros.coop| + www.laequidadseguros.coop
Bogotá D.C.– Colombia

P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente
NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Enviado el: martes, 26 de noviembre de 2024 6:40 a. m.
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Asunto: RV: Citaciones Audiencia de Conciliación RAD 121-2024 Solicitante: Francy Lorena Valencia Flórez

---

De: conciliacion@corjuridicas.com <conciliacion@corjuridicas.com>
Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2024 1:17 p. m.
Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; contabilidad@copatra.net; gerencia@copatra.net; deinerhenao2019@gmail.com; deinerhenao@hotmail.com; gildardozuluaga8@gmail.com; gilzuluaga@une.net.co
CC: franlore26@hotmail.com; litigios@garciayasociados.co; Gestiondocumental <gestiondocumental@garciayasociados.co>
Asunto: Citaciones Audiencia de Conciliación RAD 121-2024 Solicitante: Francy Lorena Valencia Flórez

Cordial Saludo,
El (la) conciliador(a) **YEIMER JOLANDER MAZO CHAVARRÍA** cita a él (la) señor(a) **NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía nro. **94.311.640**, en calidad de **Representante legal o quien haga sus veces** de la sociedad **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC**. identificada con NIT. **860028415-5**, a él (la) señor(a) **JULIANA ANDREA PEREZ BETANCURT,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía nro. **1.035.425.555,** en calidad de **Representante legal o quien haga sus veces** de la sociedad **COPATRA LTDA** identificada con **NIT. 890.905.892-7,** a él (la) señor(a) **DEYNER HENAO ACEVEDO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía nro. **1.012.388.838** y a él (la) señor(a) **GILDARDO DE JESUS ZULUAGA RODAS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía nro. **8.249.002.** a la audiencia de conciliación que se realizará de manera virtual, solicitada por é (la) Doctor(a) **DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **8.355.407**, y portador(a) de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **160.180** del C.S. de la J., en calidad de apoderado(a) de él (la) señor(a) **FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N.º **1.037.570.706**, por los hechos narrados en la solicitud de conciliación recibida en el Centro de Conciliación el día **18** de **noviembre** de **2024** y cuyo Radicado es **121 - 2024**. Se anexa solicitud.
Audiencia Virtual que se realizará conforme a la normatividad establecida respecto de la materia y en cumplimiento de las directrices del Ministerio de justicia y del derecho.
La audiencia se realizará:
Fecha: Lunes, 02 de diciembre de 2024
Hora: 08:30 A.M
Lugar: Plataforma virtual Google Meet, para lo cual se envía con esta citación el Link de acceso.:
https://meet.google.com/vxy-kkes-acs

Teléfono: (604)5804600 - 3205906480
Correo electrónico: conciliacion@corjuridicas.com

PRUEBAS

Las pruebas aportadas por la parte convocante son:

1. Poder.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Informe Policial de Accidente de Tránsito.
4. Copia de toda la actuación contravencional.
5. Historia Clínica.
6. Copia del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
7. Cuenta de cobro dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
8. Fotografías de las lesiones.
9. Certificado laboral y colillas de pago.
10. Constancia de radicación, reclamación directa ante EQUIDAD SEGUROS S.A.
11. Respuesta realizada por EQUIDAD SEGUROS S.A.
12. Resultado de consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante ante DATA CRÉDITO EXPERIAN.

13. Certificado de existencia y representación legal de la compañía convocada.

La audiencia se tramitará conforme con lo preceptuado por artículo 61 de la Ley 2220 de 2022.
Se advierte a la citada que de conformidad con lo expuesto en el artículo 59 de la Ley 2022 de 2022, en caso de no comparecencia a la audiencia y salvo que justifique su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, "su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos".
NOTA: Cuando la conciliación extrajudicial en derecho sea requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. Esta multa se impondrá hasta por el valor de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes en favor del Consejo Superior de la Judicatura" (artículo 59 de la Ley 2220 de 2022).

Atentamente,

Nombre del conciliador: YEIMER JOLANDER MAZO CHAVARRÍA
Cédula del conciliador: 1.128.427.245
--
Atentamente,

CORJURÍDICAS
CENTRO DE CONCILIACIÓN
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
www.corjuridicas.com

Directora
CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN "CORJURIDICAS"
conciliacion@corjuridicas.com
insolvencia@corjuridicas.com
Teléfono: (604) 5800400 Cel. 3205906480
Calle 49 Nro. 50-21 Oficina 805 Medellín – Antioquia